

INFORMATIVA
CAAAREM
 CONFEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE AGENTES ADUANALES DE LA REPÚBLICA MEXICANA

G-0075/2026 México, Ciudad de México, a 1 de Abril de 2026

Acuerdo por el que se dan a conocer las medidas de simplificación administrativa aplicadas, se expiden y modifican los formatos de los trámites a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en las materias de vida silvestre, organismos genéticamente modificados, capa de ozono y movimiento transfronterizo de residuos.

CIRCULAR INFORMATIVA - Acuerdo por el que se dan a conocer las medidas de simplificación administrativa aplicadas, se expiden y modifican los formatos de los trámites a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en las materias de vida silvestre, organismos genéticamente modificados, capa de ozono y movimiento transfronterizo de residuos.

A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:

La SEMARNAT da a conocer en el DOF de fecha 01/04/2026 el Acuerdo citado al rubro, el cual entrará en vigor a los quince días hábiles siguientes a su publicación en el DOF.

Adición de formatos

Mediante esta disposición, conforme a su artículo cuarto da a conocer el formato para el trámite siguiente:

Número de formato	Homoclave del trámite	Nombre del trámite
FF-SEMARNAT-138	SEMARNAT-2020-071-002-A	Asignación de cuota para la importación de sustancias reguladas por el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono

Para este trámite, las personas promoventes pueden manifestar expresamente su aprobación para recibir notificaciones a través del correo electrónico a cargo de la Dirección General de Industria, Energías Limpias y Gestión de la Calidad del Aire: tramites.upm@semarnat.gob.mx.

Tramites que se modifican

Así mismo, conforme a su artículo quinto, da a conocer las modificaciones al formato del trámite siguiente:

Número de formato	Homoclave del trámite	Nombre del trámite	Fecha de publicación en DOF
FF-SEMARNAT-008	SEMARNAT-08-009	Autorización, permiso o certificado de importación, exportación o reexportación	20 de noviembre de 2025

	de ejemplares, partes y derivados de la vida silvestre.	
--	---	--

A partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo quedan sin efectos los formatos identificados con las claves FF-SEMARNAT-097, FF-SEMARNAT-101 y FF-SEMARNAT-105, dados a conocer mediante el ACUERDO por el que se dan a conocer los formatos de los trámites a cargo del sector ambiental en las materias que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de octubre de 2016 (Artículo tercero transitorio).

Tramites presentados con anterioridad a esta disposición

Para los trámites ingresados previamente a la publicación del presente Acuerdo, y que requieran que las notificaciones se realicen vía correo electrónico, podrá ser solicitado expresamente por la persona promotora o quien ejerza su representación legal, en las oficinas del Espacio de Contacto Ciudadano en las que haya presentado su solicitud (Artículo cuarto transitorio).

Se anexan formatos para mejor referencia:



[Anexo SEMARNAT 01042026.docx](#)

Esta información ya se encuentra integrada en la base de datos CAAAREM para su consulta

Para cualquier duda favor de dirigirse a la Jefatura Operativa.

ATENTAMENTE

**RUBEN DARIO RODRIGUEZ
LARIOS
DIRECTOR GENERAL
RUBRICA**

PPR/UMB

Liverpool 88, Col. Juárez. Alcaldía
Cuauhtémoc. Ciudad de México.
C.P. 06600 Tel. **5533007500**
www.caaarem.mx



Comité Ejecutivo
Nacional 2025-2028
HACIENDO MÁS GRANDE A CAAAREM

Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor; se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.